BASES DEL SORTEO
"Black Friday RUNNI 2026"

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA Y PERÍODO PROMOCIONAL

Grupo Bellaciao Capital S.L., con CIF B02770105 y domicilio en Calle Marcelo Usera nº101, 2º2, 28026 Madrid, organiza el **Sorteo Black Friday RUNNI**.

La promoción es válida en los cinco restaurantes RUNNI participantes para reservas cuya visita tenga lugar del 27 al 29 de noviembre de 2026, ambos incluidos. Las reservas pueden realizarse con antelación.

Los restaurantes participantes son:

RUNNI PANDORA
→ C. Oslo, 53, Loc 85, 28922 Alcorcón, Madrid
RUNNI MARKET
→ Av. de Monforte de Lemos, 36, Local, Fuencarral-El Pardo, 28029 T10, Madrid
RUNNI SPACE
→ Heron City, C. Camilo José Cela, 2, 28232 Las Rozas de Madrid, Madrid
RUNNI AKIHABARA
→ Calle Princesa Pl. Cubos, 3 DPDO, 28008 Madrid
RUNNI OSAKA
→ C. de Hermosilla, 103, Salamanca, 28009 Madrid

El sorteo se celebrará el 2 de diciembre de 2026.

SEGUNDA.- FINALIDAD

La promoción tiene por finalidad dar a conocer los restaurantes RUNNI e incentivar las reservas y visitas durante el período indicado.

TERCERA.- COSTE DE PARTICIPACIÓN

La participación no tiene un coste adicional específico ni exige abonar un sobreprecio por participar. No obstante, requiere realizar una consumición en el restaurante, cuyo importe deberá abonarse.

CUARTA.- MECÁNICA

Participantes

Podrán participar las personas físicas mayores de 18 años que sean titulares de una reserva válida y cumplan las condiciones de estas bases.

Cómo participar

Para obtener una participación será necesario:

1. Realizar una reserva en cualquiera de los cinco restaurantes RUNNI a través de CoverManager, utilizando el código **BFRUNNI**.
2. Acudir al restaurante reservado entre el 27 y el 29 de noviembre de 2026 y realizar una consumición.
3. Conservar una fotografía del ticket de consumo para acreditar la participación si la persona titular de la reserva resulta seleccionada.

Cada reserva con su correspondiente ticket de consumo dará derecho a **una sola participación**, con independencia del número de comensales. Una misma persona podrá participar con distintas reservas que cumplan estas condiciones, cada una con su ticket correspondiente. Un mismo ticket no podrá utilizarse para acreditar más de una participación.

La persona participante será la titular de la reserva. Las reservas canceladas, las visitas no realizadas y las participaciones que no puedan verificarse conforme a estas bases no serán válidas.

Determinación de la persona ganadora

El 2 de diciembre de 2026, Grupo Bellaciao Capital S.L. realizará una selección aleatoria entre las reservas que, según sus registros, cumplan inicialmente las condiciones de participación. Se seleccionará una persona ganadora y hasta cuatro suplentes, por orden de extracción.

La organización conservará un registro del procedimiento y de su resultado. La condición de ganadora quedará sujeta a la comprobación de los requisitos y del ticket correspondiente.

Comunicación y aceptación

La organización contactará con la persona seleccionada mediante el correo electrónico o el teléfono facilitado al realizar la reserva. Le solicitará la fotografía del ticket y los datos estrictamente necesarios para verificar su participación y gestionar el premio.

La persona seleccionada dispondrá de **48 horas desde el envío de la comunicación** para responder por el medio indicado, aceptar el premio y facilitar la fotografía del ticket.

Si renuncia, no responde dentro de ese plazo o no acredita una participación válida, la organización contactará con la primera persona suplente y aplicará el mismo procedimiento sucesivamente. Si no hubiera participaciones válidas o ninguna persona seleccionada aceptara y acreditara el premio, este podrá declararse desierto.

Premio

Se sorteará **una comida o cena para dos personas**, a disfrutar en uno de los cinco restaurantes RUNNI. El premio comprende el bufé ordinario ofrecido por los restaurantes.

Las bebidas no están incluidas. Cualquier producto adicional solicitado voluntariamente será abonado por la persona ganadora según el precio informado por el restaurante. La entrega y disfrute del premio no estarán condicionados a realizar una nueva compra.

El premio podrá disfrutarse del **3 de diciembre de 2026 al 3 de febrero de 2027**, ambos incluidos. La persona ganadora deberá contactar con Grupo Bellaciao Capital S.L. por medio de la siguiente dirección de correo electrónico: _____ a fin de concertar la visita y acreditar su identidad y condición de ganadora. La organización facilitará una fecha disponible dentro de ese período.

El premio es personal y no podrá canjearse por dinero ni por otro producto. Una vez transcurrido el período indicado sin haberse disfrutado, perderá su validez, sin perjuicio de los derechos que correspondan a la persona ganadora si la falta de disfrute es imputable a la organización.

Fiscalidad

El premio estará sujeto al tratamiento fiscal que resulte aplicable. Grupo Bellaciao Capital S.L. cumplirá las obligaciones de ingreso a cuenta que, en su caso, le correspondan y facilitará la documentación fiscal procedente. La persona ganadora atenderá sus propias obligaciones tributarias.

QUINTA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Grupo Bellaciao Capital S.L., CIF B02770105, con domicilio en Calle Marcelo Usera nº101, 2º2, 28026 Madrid y correo de contacto

Finalidad y datos: los datos de la reserva, los datos de contacto y, en su caso, la fotografía del ticket se utilizarán para gestionar la participación, verificar los requisitos, contactar con la persona seleccionada y gestionar el premio.

Base jurídica: El tratamiento necesario para gestionar la participación y el premio se basa en la ejecución de las condiciones del sorteo aceptadas por la persona participante, conforme al artículo 6.1.b del Reglamento General de Protección de Datos. El tratamiento necesario para cumplir las obligaciones fiscales aplicables se basa en el cumplimiento de una obligación legal, conforme al artículo 6.1.c del mismo reglamento. Los datos necesarios para verificar la participación y entregar el premio serán utilizados para esas finalidades; de no facilitarse, no podrá comprobarse la participación o gestionarse el premio.

Destinatarios: podrán acceder a los datos los proveedores que presten servicios necesarios para la gestión de reservas o del sorteo, con arreglo a la función que corresponda a cada uno, así como las autoridades cuando exista obligación legal.

Transferencias internacionales: No existen.

Conservación: los datos se conservarán durante la gestión del sorteo y del premio y, posteriormente, durante los períodos necesarios para atender las obligaciones legales y posibles reclamaciones.

Derechos: la persona interesada podrá solicitar el acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad en los casos aplicables, mediante comunicación a info@grupobellaciao.com. También podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en www.aepd.es.

La participación en el sorteo no implica por sí sola la autorización para enviar comunicaciones comerciales ni para publicar el nombre o la imagen de la persona ganadora.

SEXTA.- DERECHOS DE IMAGEN

La participación y la entrega del premio no requieren que la persona ganadora autorice la captación o publicación de su imagen. Si la organización quisiera difundir su identidad o imagen, lo tratará separadamente antes de hacerlo.

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes bases estarán disponibles antes y durante la promoción en https://grupobellaciao.com/sorteo-black-friday-runni-2026 , accesible también mediante el código QR del cartel.

La participación mediante el código **BFRUNNI** supone la aceptación de estas bases. La organización podrá excluir las participaciones que incumplan sus requisitos o que respondan a actuaciones fraudulentas debidamente comprobadas.

OCTAVA.- LEY APLICABLE

Las Bases del presente sorteo se rigen por la ley española.

En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales de Madrid.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2026.